Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

ORDENANZA Nº 469 .-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE LA CIUDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN, HA ACORDADO Y

O R D E N A

Artículo 1º: Acéptase la donación de una fracción de terreno, cedida en favor de la Municipalidad de San Miguel de Tucumán, por LUCCA Mauro, C.I. de la Policia de Tucumán Nº 116.576; LUCCA Concepción, L.C. Nº 8.751.211; LUCCA Sebastian L.E. Nº 6.971.753; LUCCA Salvadora, L.C. Nº 8.751.215; y LUCCA Lucía, L.C. Nº 1.615.989, ubicada en mayor extensión en el lugar denominado "Ojo de Agua", sobre calle pública con salida a Ruta Nacional 38, y lindando al Norte, Antonio Antolini; al Sud, Tucumán Refresco S.A., al Este, Camino Público y al Oeste, Camino Público, y cuyos datos catastrales de la Provincia, Padrón Nº 34.190, Mat. 4440, Orden 167, C.I.; Sec. 12c, Lam. 47 y Parc. 88 f, y Padrón Municipal Nº 441.506, Parc. 020, Manz. 2710-2930, Sec. 12 y C.I., se encuentra acentada en el Registro Inmobiliario en la Matrícula S-05985.-

Artículo 2º: La fracción donada es de las siguientes medidas: 3,66 mts. por una longitud de 40,00 mts., lo que hace una superficie total de 146,40 mts2., destinada la misma a calle pública.-

Artículo 3º: Autorizar al Departamento Ejecutivo, una vez aceptada la donación, a aprobar el loteo de división de planos caratulado MALDONADO María Rosa, Expediente Nº 140.368/260/82.-

///-///-

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE S. M. DE TUCUMAN

Honorable Concejo Deliberante

San Miguel de Tucumán

-2-

111-111-

Artículo 4º: El Departamento Ejecutivo, notificará oportunamente a los interesados, mediante la repartición correspondiente, de los contenidos de la presente Ordenanza.-

Artículo 5º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo, Publíquese en el Boletín Municipal y Archívese.-

SALA DE SESIONES, JULIO 05 de 1.985.-

MARINO A. GIANSERRA
SECRETARIO
H. CONCEJO DELIBERANTE

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE ★ S. M. DE TUCUMAN ★

RODOLFO A. CORDOBA
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

SAN MIGUEL DE TUCUMAN, 12 de Julio de 1985.-

P R O M U L G U E S E . -

Ing. JORGE WYNGAARD
SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS

MUNICIPALIDAD DE SAN MIGUEL DE TUCUMAN - INTENDENCIA -

Dr. RUBEN EDGARDO CHEBAIA
INTENDENTE MUNICIPAL

lam.